GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No. 1648

"Por medio del cual se reorganizan los grupos de trabajo de la Secretaría de Educación"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 26 del 13-ene-2016 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 6°, numeral 6.2.3, establece como competencia de los departamentos la de "administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada y para ello realizará, entre otras actuaciones, traslados de educadores, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

"(…)
6.2.10. Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio, de conformidad con el reglamento.

6.2.11. Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

6.2.12. Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción (…)"

Que mediante Decreto No 557 del 2012 el Gobernador del Departamento de Bolívar, en cumplimiento a la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Cartagena, por medio del cual ordena al Departamento de Bolívar reintegrar a la señora **ANA PATRICIA RAMIREZ QUINTERO**, identificada con C.C. N° 45.457.577, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 16, adscrito a la planta de personal administraos de la Secretaria de educación.

Que revisado la planta de personal de la Secretaria de Educación, el Director Administrativo de Planta y Establecimientos Educativos, da constancia a través de este acto administrativo que el cargo que ocupa la señora **ANA PATRICIA RAMIREZ QUINTERO**, identificada con C.C. N° 45.457.577, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 16, se encuentras adscrito a la planta de personal administrativo de instituciones educativas del departamento de Bolívar, en la **I.E.T. CRISANTO LUQUE** del municipio de Turbaco Bolívar, financiado por el Sistema General de Participaciones (SGP), cuyas funciones están establecidas en el manual específico de funciones.

Que **I.E.T. CRISANTO LUQUE** del municipio de Turbaco Bolívar, a través de oficio mayo 3 de 2022, manifiesta poner a disposición de la secretaria de educación a funcionaria **ANA PATRICIA RAMIREZ QUINTERO**, identificada con C.C. N° 45.457.577.

Que revisada la planta de personal de cargos de la secretaria de educación, la cual es financiada por recurso de SGP, el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 16, pertenece a la planta de cargos administrativos de las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento de Bolívar.

Que revisada la planta de personal de los cargos administrativos de las Instituciones Educativas de la Secretaria de educación de Bolívar, se tiene que en la **INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE SANTIAGO ESCOBAR / SEDE PRINCIPAL, TURBACO /** cuenta con la necesidad de un administrativo cuyas funciones se ajustan al perfil profesional del funcionario ANA PATRICIA RAMIREZ QUINTERO.

Que, para organizar los grupos de trabajo y garantizar la prestación eficaz del servicio educativo y el desempeño del empleo para el cual se nombró a el funcionario se reorganizará el grupo de trabajo de cargos administrativos, con el fin de que la señora **ANA PATRICIA RAMIREZ QUINTERO**, identificada con C.C. N° 45.457.577, para que desempeñe sus funciones en la **INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE SANTIAGO ESCOBAR / SEDE PRINCIPAL, TURBACO.**

En virtud de todo lo expuesto,

DECRETA

PRIMERO: Reorganizar los grupos de trabajo en el sentido de que la funcionaria ANA PATRICIA RAMIREZ QUINTERO, identificada con C.C. N° 45.457.577, Profesional Universitario, Profesional Universitario, Código 219 Grado 16, de la planta global de cargos administrativos de la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, a preste sus servicios en la INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE SANTIAGO ESCOBAR / SEDE PRINCIPAL, TURBACO.

SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Dirección de Planeta y Establecimientos educativos de la Secretaria de Educación de Bolívar y/o a la INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE SANTIAGO ESCOBAR / SEDE PRINCIPAL, TURBACO.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución al interesado a través del correo electrónico lapatrona63@hotmail.com

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco a los 10 días del mes de mayo 2022.

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo.	Delanis Salas Villegas	Jefe Oficina Asesora Juridica
Vo.Bo.	Jairo Andres Beleño Bellido	Director Administrativo Establecimientos Educativo

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR